



**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACION
PUBLICA N° LIC-06-2017**

LA ALCALDESA ENCARGADA DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

1. El Municipio de Sabaneta, dando cumplimiento a la normativa vigente, publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de la Licitación Pública LIC-06-2017 en la página Web <https://www.contratos.gov.co> por diez días hábiles, anteriores a la apertura de la Licitación Pública.
2. Que el Municipio de Sabaneta mediante Resolución N° 1691 de noviembre 14 de 2017, ordenó la apertura de la Licitación Pública LIC-06-2017, que tiene por objeto: CONSTRUCCION CENTRO AMBIENTAL Y DEPORTIVO MARIA AUXILIADORA EN EL MUNICIPIO DE SABANETA.
3. Que para la Licitación Pública LIC-06-2017, se estableció un presupuesto oficial de \$7.132.052.320 (SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/L), este presupuesto está amparado con certificado de disponibilidad presupuestal *Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3629* de fecha 10 de noviembre de 2017 (Rubro: 06.01.88899 del presupuesto de la vigencia fiscal 2017 expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio).
4. De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, las propuestas fueron recibidas en el archivo central el día 23 de noviembre a las 2:00 pm, cuyos oferentes fueron los siguientes:

No	OFERENTE
1	CONSORCIO SABANETA
2	CONSORCIO IDC - TC
3	CONSORCIO MARIA AUXILIADORA

5. Que el día 27 de noviembre de 2017 se publicó en el portal único de contratación SECOP, el informe de evaluación Jurídica, Financiera y Técnica de las propuestas presentadas y se obtuvieron los siguientes resultados generales:

No	Proponente	Resultado evaluación Jurídica
1	CONSORCIO SABANETA	Cumple
2	CONSORCIO IDC - TC	Cumple
3	CONSORCIO MARIA AUXILIADORA	Cumple

- De acuerdo con la verificación de los aspectos de capacidad financiera establecidos



en el Pliego de Condiciones, se concluye lo siguiente:

No	Proponente	Resultado evaluación Financiera
1	CONSORCIO SABANETA	CUMPLE
2	CONSORCIO IDC - TC	No Cumple – Rechazo 1
3	CONSORCIO MARIA AUXILIADORA	CUMPLE

- De acuerdo con la verificación de los aspectos de capacidad organizacional establecidos en el Pliego de Condiciones, se concluye lo siguiente:

No.	Proponente	Resultado evaluación Capacidad Organizacional
1	CONSORCIO SABANETA	Cumple
2	CONSORCIO IDC - TC	No Cumple – Rechazo 2
3	CONSORCIO MARIA AUXILIADORA	Cumple

- Verificación de la capacidad Técnica**

PROPONENTE No. 1: Consorcio Sabaneta

NIT: 43.614.897 & 71.760.342

Requisito	Aportado		Habilitado		Folios	Observaciones
	si	no	si	no		
Cantidades y precios unitarios.	X		X		235-258	Cumple
Capacidad residual.	X		X		62-79	Cumple
Experiencia del proponente	X		X		267-283	Cumple
Constitución y Vigencia	X		X		49-52	Cumple
Calculo del AIU	X			X	259	Cumple
Análisis de precios unitarios	X		X		81-234	Cumple
Formato equipo de trabajo	X			X	286-416	Cumple

PROPONENTE No. 3: Consorcio María Auxiliadora

NIT: 900.234.873-2 & 900.156.249-1

Requisito	Aportado		Habilitado		Folios	Observaciones
	si	no	si	no		
Cantidades y precios unitarios.	X		X		506-531	Cumple
Capacidad residual.	X		X		158-163	Cumple
Experiencia del proponente	X		X		378-410	Cumple
Constitución y Vigencia	X		X		29-44	Cumple
Calculo del AIU	X		X		532-533	Cumple
Análisis de precios unitarios	X		X		534-809	Cumple



Formato equipo de trabajo	X	X	195-377	Cumple
---------------------------	---	---	---------	--------

- **NOTA:** No fue evaluada ni verificada la capacidad técnica del oferente CONSORCIO IDC - TC, por encontrarse ambos proponentes en causal de rechazo, y por no cumplir los requisitos habilitantes de la capacidad financiera, por lo que no se continua con la evaluación técnica ni de calificación de esta propuesta

- **Experiencia Acreditada**

No	Proponente	Evaluación de la experiencia Acreditada
1	CONSORCIO SABANETA	Cumple
2	CONSORCIO IDC - TC	No evaluado
3	CONSORCIO MARIA AUXILIADORA	Cumple

- **Capacidad residual del proponente**

No.	Proponente	Evaluación capacidad residual
1	CONSORCIO SABANETA	Cumple
2	CONSORCIO IDC - TC	No evaluado
3	CONSORCIO MARIA AUXILIADORA	Cumple

- **RESUMEN DEL PUNTAJE Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD - Cuadro Resumen de Puntaje**

PROPONENTE 1		CONSORCIO SABANETA
		Puntos
Factor económico		499,57
Factor Calidad		100
Incentivo a la Industria Nacional		100
Total		699.57
PROPONENTE 3		CONSORCIO MARIA AUXILIADORA
		Puntos
Factor económico		499,73
Factor Calidad		400
Incentivo a la Industria Nacional		100
Total		999,73

- **Orden de Elegibilidad**

ORDEN	No	PROPONENTE	TOTAL
1	3	Consortio María Auxiliadora	999,73
2	1	Consortio Sabaneta	699.57

6. Que de acuerdo a la evaluación jurídica, financiera, técnica y una vez estudiado y analizado todo el proceso de contratación y la documentación que soporta el mismo, se concluye que se adelantó con el lleno de los requisitos indicados en los pliegos de condiciones y por ende, se ajusta a lo dispuesto por la ley.

7. Que durante el término señalado en el cronograma del proceso se corrió traslado por

86



(5) días hábiles para que se realizaran las observaciones al informe de evaluación, hasta el día 04 de diciembre de 2017, termino dentro del cual NO se presentaron observaciones al informe de evaluación.

8. Que a la audiencia de adjudicación asistieron las personas que se encuentran relacionadas en el listado de asistencia y en el acta de la audiencia.
9. Que el Comité Asesor y Evaluador del proceso, de acuerdo a la evaluación realizada y publicada, recomienda al alcalde del Municipio de Sabaneta, adjudicar la Licitación Pública LIC-06-2017, al oferente CONSORCIO MARIA AUXILIADORA, quien cumplió con todos los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y que obtuvo el máximo puntaje, quedando en el primer orden de elegibilidad.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el proceso de Licitación Pública LIC-06-2017, que tiene por objeto la CONSTRUCCION CENTRO AMBIENTAL Y DEPORTIVO MARIA AUXILIADORA EN EL MUNICIPIO DE SABANETA., al oferente CONSORCIO MARIA AUXILIADORA, representado por el señor IVÁN DARÍO ORTIZ HINCAPIÉ identificado con CC 71.787.770, por un valor de SIETE MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS \$7.129.825.293, y un plazo de ejecución de SIETE (07) MESES.

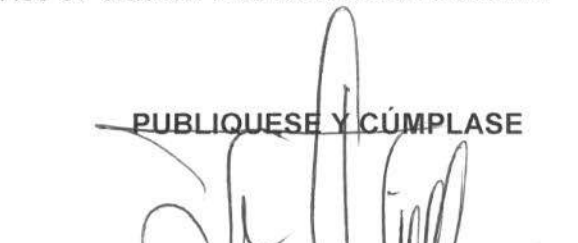
SEGUNDO: El perfeccionamiento y legalización del contrato, estará sujeto a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios, y lo indicado en los pliegos de condiciones del proceso de Licitación Pública LIC-06-2017.

TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Dada en Sabaneta, a los 07 días del mes de diciembre de 2017

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal

Elaboro y Reviso: Juan Pablo Arroyave Román. Asesor Jurídico – abogado contratista	Aprobó: Sebastián Gómez Lotero Jefe Oficina Asesora Jurídica
Firma:	Firma: 